

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de mayo de Dos Mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-011-2012-00303-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS EDWIN GARCÉS HIGUITA
PROVIDENCIA	Auto 971V
DECISIÓN	Acepta Renuncia

Se acepta la renuncia al poder que hace la Dra ADRIANA ELVIRA POSSO RAMÍREZ. titular de la T.P 38173 del C. S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante advirtiéndole que la renuncia no pone termino al poder, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, art. 76 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-v

Carre

<https://www.ramajudicial.gov.co/de-medellin/inicio>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ

Secretaria

oquia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/de-medellin/inicio>